

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**47159** *Anuncio de la Subdirección General de Energía Eléctrica, por el que se da publicidad a la Resolución por la que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización a la empresa MAXI ENERGÍA Y CONSULTORES S.L., se traspasan sus clientes a un comercializador de referencia y se determinan las condiciones de suministro a dichos clientes.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 41, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado mediante el cual se da publicidad a la Resolución adoptada por el Director General de Política Energética y Minas con fecha 17 de diciembre de 2025 por la que se inhabilita para el ejercicio de la actividad de comercialización a la empresa MAXI ENERGÍA Y CONSULTORES S.L., se traspasan sus clientes a un comercializador de referencia y se determinan las condiciones de suministro a dichos clientes, en la que se resuelve:

- Inhabilitar y, por delegación de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, acordar el traspaso de los clientes de la empresa MAXI ENERGÍA Y CONSULTORES S.L. a un comercializador de referencia durante un periodo de un año.

La inhabilitación de MAXI ENERGÍA Y CONSULTORES S.L. en su actividad de comercialización de energía eléctrica adquirirá eficacia al día siguiente en que se haga efectivo el traspaso de los clientes a los comercializadores de referencia que corresponda, según lo dispuesto en dicha resolución.

- Extinguir las medidas cautelares adoptadas en el Acuerdo de 9 de octubre de 2025, por el que se inicia el procedimiento de traspaso de los clientes a un comercializador de referencia y se acumula con el procedimiento de inhabilitación incoado a Maxi Energía y Consultores S.L. cuando la inhabilitación así acordada surta efectos.

- Impedir el traspaso de los clientes que hayan sido suministrados por MAXI ENERGÍA Y CONSULTORES S.L. a cualquier otra empresa del mismo grupo empresarial o a empresas vinculadas a la misma durante el periodo de inhabilitación establecido.

- Comunicar esta resolución a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia para que, una vez surta efectos, proceda a dar de baja a la empresa en el listado de comercializadores, así como al Operador del Sistema, al Operador de mercado, a los comercializadores de referencia y a los distribuidores.

Puede solicitarse el texto de la citada resolución a la Subdirección General de Energía Eléctrica de la Dirección General de Política Energética y Minas, previa acreditación de la condición de interesado, a través del registro electrónico.

Madrid, 18 de diciembre de 2025.- El Subdirector General de Energía Eléctrica, Carlos Redondo López.

ID: A250059854-1